


RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL


N° : 045-2021-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA: 29 de Enero del 2021

VISTO:




Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2020-GR/MOQ., Resolución Ejecutiva Regional N° 303-2020-GR/MOQ., Informe N° 004-2021-GRM/GRI/SGEP, Informe N° 118-2021-GRM-GGR/OSLO, Informe N° 01-2021-GRM/GRI/SGEP/RMRG-RP, Informe N° 109-2021-GRM/GRI/SGEP, Informe N° 215-2021-GRM-GGR/OSLO, Carta N° 045-2021-NFZT-GRI, correspondiente al **Plan de Trabajo a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Pacientes con Enfermedades Infectocontagiosas y Enfermedades Crónicas no Transmisibles en los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención de la Red de Salud Moquegua, Departamento de Moquegua"**; CUI N° 2506503.

CONSIDERANDO:



Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";



Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS, denominada "Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa", aprobado según Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2020-GR/MOQ, de fecha 05 de JUNIO del 2020, se resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir del 08 de junio del 2020 al Ing. Abraham Mario Ponce Sosa, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, Nivel F-5. Y modificatorias según Resolución Ejecutiva Regional N° 303-2020-GR/MOQ.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutive, sustento legal que fue recogido por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GRM, modificada con Ordenanza Regional N° 01-2014-CR/GR.M;

Que, mediante Informe N° 004-2021-GRM/GRI/SGEP, de fecha 08 de enero del 2021, emitido por el Ing. Elvis Rider Córdova Nina, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite el expediente del Plan de Trabajo a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Pacientes con Enfermedades Infectocontagiosas y Enfermedades Crónicas no Transmisibles en los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención de la Red de Salud Moquegua, Departamento de Moquegua", con un presupuesto total de S/. 118,536.50 Soles y un plazo de ejecución de 60 días calendario. bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa, expediente que fue observado y devuelto a su origen con el Informe N° 118-2021-GRM-GGR/OSLO, de fecha 21 de enero del 2021, Ing. Roderico Salomón Torres Cruz, Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, mediante Informe N° 01-2021-GRM/GRI/SGEP/RMRG-RP, de fecha 25 de enero del 2021, emitido por el Ing. Industrial Robert Rodríguez García, remite el levantamiento de observaciones del Plan de Trabajo a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Pacientes con Enfermedades Infectocontagiosas y Enfermedades Crónicas no Transmisibles en los

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 045-2021-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 29 de Enero del 2021

Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención de la Red de Salud Moquegua, Departamento de Moquegua", con un presupuesto total de S/. 118,536.50 Soles y un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa, expediente que fue remitido a Supervisión con el Informe N° 109-2021-GRM/GRI/SGEP, para su evaluación y/o aprobación, según detalle:



DETALLE	MONTO	
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.	88,811.08
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.	29,725.42
PRESUPUESTO TOTAL	S/	118,536.50

Que, mediante Informe N° 215-2021-GRM-GGR/OSLO, de fecha 29 de enero del 2021, emitido por el Ing. Roderico Salomón Torres Cruz, Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga la CONFORMIDAD al Plan de Trabajo a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Prevención, Diagnostico y Tratamiento de Pacientes con Enfermedades Infectocontagiosas y Enfermedades Crónicas no Transmisibles en los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención de la Red de Salud Moquegua, Departamento de Moquegua", con un presupuesto total de S/. 118,536.50 Soles y un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa, señala que, el expediente cumple con lo mínimo exigible por la normativa vigente.



Que, mediante Carta N° 045-2021-NFZT-GRI, de fecha 29 de enero del 2021, emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del Plan de Trabajo a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Pacientes con Enfermedades Infectocontagiosas y Enfermedades Crónicas no Transmisibles en los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención de la Red de Salud Moquegua, Departamento de Moquegua", con un presupuesto total de S/. 118,536.50 Soles y un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa, la misma que contiene la Conformidad emitida por el Inspector, concluye viable y se apruebe, desarrollada en los párrafos precedentes;



Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Prevención, Diagnostico y Tratamiento de Pacientes con Enfermedades Infectocontagiosas y Enfermedades Crónicas no Transmisibles en los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención de la Red de Salud Moquegua, Departamento de Moquegua", con un presupuesto total de S/. 118,536.50 Soles y un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que, cuenta con noventa y cuatro (94) folios, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO : S/. 118,536.50 Soles.

PLAZO DE EJECUCION : 60 DIAS CALENDARIO.

MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA.

DETALLE	MONTO	
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.	88,811.08
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.	29,725.42
PRESUPUESTO TOTAL	S/	118,536.50

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 045-2021-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 29 de Enero del 2021

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la ejecución del Plan de Trabajo a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Prevención, Diagnostico y Tratamiento de Pacientes con Enfermedades Infectocontagiosas y Enfermedades Crónicas no Transmisibles en los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención de la Red de Salud Moquegua, Departamento de Moquegua", queda supedita a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

